

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC EMPRESARIAL COMARCAL DE BAILEN	ASCEXP06 EH2301 2006/000018	BAILEN	10.195,00
ASOC EMPRESARIAL «COMERCIO TOSIRIANO»	ASCEXP06 EH2301 2006/000012	TORREDONJIMENO	5.600,00
ASOC EMPRESARIAL MARTEÑA	ASCEXP06 EH2301 2006/000007	MARTOS	15.000,00
ASOC LOCAL DEL COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE UBEDA	ASCEXP06 EH2301 2006/000013	UBEDA	55.500,00
FED EMP COMERCIANTES, IND Y SERVICIOS DE	ASCEXP06 EH2301 2006/000022	ANDUJAR	43.738,59
FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE	ASCEXP06 EH2301 2006/000017	JAÉN	30.000,00
RED DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE LA PROVINCIA DE JAEN	ASCEXP06 EH2301 2006/000019	JAÉN	5.959,00
UNION DE COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE JAEN	ASCEXP06 EH2301 2006/000016	JAÉN	13.000,00

Jaén, 27 de abril de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

NOTIFICACIÓN 27 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Granada de la Resolución del expediente sancionador número GR/045/2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/045/2006 incoado contra Nievarmar Vacaciones, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Nievarmar Vacaciones, S.L., que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Pza. Pradollano, Edificio Genciana, 4.º C, de la localidad de Monachil (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.3, 35.3 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 27 de abril de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Jean Pierre Calderón González y doña Inmaculada Calderón González.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jean Pierre Calderón González y doña Inmaculada Calderón González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha 15 de marzo de 2007 del menor C.C.B., expediente núm. 352-2003-29-000061, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2003-21-000031 y 352-2003-21-00032.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el De-

creto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25 de abril de 2007, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2003-21-000031 y 32, relativo a las menores S.G.V. y A.G.V., a la madre de las mismas, Teresa Vega Rojas, por el que se acuerda:

1. Proceder al cese de la medida de protección consistente en la declaración de la situación legal de desamparo de las menores G.V.
2. Cesar el acogimiento familiar permanente de las menores con sus tíos paternos.
3. Proceder a la reunificación familiar de las menores con su padre.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que se establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 25 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 15 de marzo de 2007, dictada en el expediente núm. 1996/41/567, por el que se acuerda la conclusión y archivo del expediente por cumplimiento de la mayoría de edad.

Núm. Expte.: 1996/41/567.

Nombre y apellidos: Dolores Garrido López y Rafael Bermúdez Garrido.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 15 de marzo de 2007, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de menores 1996/41/567, dicto Resolución acordando el archivo y conclusión del expediente por cumplimiento de la mayoría de edad de R.B.G.

Los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución del recurso de reposición interpuesto por doña Patricia López Trujillo, en representación de la Asociación Sociocultural «El Laberinto Rojo», contra Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural para el ejercicio 2006.

Intentada sin efecto la notificación personal a doña Patricia López Trujillo de la Resolución de 26 de febrero de 2007,

por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la interesada en representación de la Asociación Sociocultural «El Laberinto Rojo» frente a la Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Actividades de Cooperación Cultural, para el ejercicio 2006, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a la interesada que dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de la interesada si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se iniciará el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Unidad de Informes y Recursos, sito en el Paseo de la Bomba, núm. 11, Granada, de nueve a catorce horas.

Granada, 29 de marzo de 2007.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/688/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/688/G.C./CAZ.

Interesado: Aurelio Manuel Alarcón Castillo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/688/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/688/G.C./CAZ.

Interesado: Aurelio Manuel Alarcón Castillo.

CIF: 75224999.

Infracción: 3 graves, del art. 77.7; 77.9; y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2. b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 1803 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 3 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.